



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-70694210-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTOS los expedientes N° EX-2020-70694210-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2020-62933534- -APN-DINF#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propicia la adquisición de escáneres.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-8352-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0023-LPR20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020- 77414319-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0023-LPR20 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020- 77538837 -APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2020- 82116469 -APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0023-LPR20 en la que presentaron ofertas las firmas SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT 30-70987884-7); BASESIDE S.R.L. (CUIT 30-70787057-1) y LEF & ASOCIADOS CONSULTING S.A. (CUIT 30-69555462-8).

Que mediante IF-2020-82016550-APN-DSCLYA#ANMAT esta UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL.

Que mediante N° GEDO IF-2020- 85409052-APN-DINF#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que mediante IF-2020-85575578-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT 30-70987884-7).

Que mediante N° GEDO IF-2020-86805949-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada 66-0023-LPR20, según lo establecido en Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2. – Adjudícase a la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT 30-70987884-7) el renglón N° 1 del proceso 66-0023-LPR20, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.408.875,00.-).

ARTÍCULO 3°- La suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.408.875,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

